ACTO DE AUTORIZACION DE LA CONTRATACION CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 092 DE 2017 MEDIANTE AL INVITACION PUBLICA RE-028-2026

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

En atención del Artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha es una entidad territorial dotada de El Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, como entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, tiene a su cargo, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como prestar los servicios públicos y desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado en el ámbito de su jurisdicción.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. De igual manera, corresponde a las entidades territoriales organizar y ejecutar los programas, planes y proyectos orientados a materializar los fines del Estado Social de Derecho y atender las necesidades de sus comunidades.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial. En este contexto, la Administración Distrital debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de los procesos educativos, culturales y sociales de la población.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que, al celebrar contratos y desarrollar su actividad contractual, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De manera particular, el artículo 355 de la Constitución Política contempla la posibilidad de que los gobiernos, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, celebren contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público que se encuentren acordes con los respectivos planes de desarrollo. En desarrollo de esta disposición constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

En este marco constitucional y legal, el Distrito de Riohacha ha identificado la necesidad de fortalecer los servicios bibliotecarios que se desarrollan en el territorio, entendiendo las bibliotecas públicas como espacios fundamentales para garantizar el acceso democrático a la información, al conocimiento, a la lectura, a la escritura, a la cultura y a las herramientas tecnológicas, contribuyendo de esta manera al desarrollo educativo, cultural y social de la comunidad.

En particular, de acuerdo con el diagnóstico realizado a la parte locativa y mobiliaria de la Biblioteca Pública de Riohacha, se evidencia un deterioro significativo de algunos de sus elementos físicos y de dotación. Se observa deterioro en pisos, paredes y vidrios; igualmente,

el mobiliario de la sala infantil presenta desgaste en las espumas de los cojines y en la alfombra, mientras que algunas sillas y mesas presentan daños derivados del uso continuo y un alto deterioro en sus estructuras y patas como consecuencia de la oxidación y de la exposición permanente a factores ambientales propios de la ciudad, entre ellos el salitre, la humedad y el polvo.

De igual manera, los armarios, estantes y revisteros elaborados en madera, entregados en el año 2013, han cumplido su vida útil y requieren ser renovados con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y comodidad para los usuarios. Así mismo, los juegos didácticos destinados a la sala infantil presentan un avanzado estado de deterioro como consecuencia del uso diario, situación que limita las posibilidades de desarrollar adecuadamente actividades de promoción de lectura, aprendizaje y recreación dirigidas a niños y niñas.

Estas condiciones físicas y de dotación inciden directamente en la calidad y capacidad de atención de la Biblioteca Pública de Riohacha y limitan la posibilidad de ofrecer a la comunidad espacios adecuados para la consulta, investigación, lectura, formación y participación en actividades culturales.

Aunado a lo anterior, se identifica que las restricciones en el acceso a servicios bibliotecarios, materiales de lectura y equipos tecnológicos pueden generar brechas en las oportunidades educativas y de desarrollo personal de la población. La insuficiencia de recursos bibliográficos y tecnológicos limita la capacidad de los usuarios para satisfacer sus necesidades de información y aprendizaje, restringe su participación en la sociedad digital y dificulta el desarrollo de habilidades críticas, académicas y profesionales.

Por ello, resulta necesario fortalecer la Biblioteca Pública como un espacio inclusivo, democrático y accesible para la comunidad, en el cual los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y demás usuarios puedan acceder en condiciones adecuadas a materiales bibliográficos, recursos tecnológicos, actividades culturales, procesos de formación y estrategias de promoción de lectura y escritura.

En este sentido, el Distrito de Riohacha requiere desarrollar acciones encaminadas a fortalecer los procesos de promoción de lectura e investigación en la Biblioteca Pública de la Comuna 10, mediante actividades que permitan incentivar el hábito lector, promover la escritura, facilitar el acceso a información y conocimiento y generar espacios de formación y participación para la comunidad.

De manera complementaria, se ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de lectura y oralidad desarrollados desde la Biblioteca Rural Itinerante – Casa Robles, como estrategia de extensión bibliotecaria orientada a acercar los servicios, materiales y actividades culturales a las comunidades rurales del Distrito.

La Biblioteca Rural Itinerante – Casa Robles constituye una estrategia de especial importancia para ampliar la cobertura de los servicios bibliotecarios hacia poblaciones que, por su ubicación geográfica o condiciones de acceso, presentan mayores dificultades para desplazarse hasta la Biblioteca Pública ubicada en el área urbana.

En este escenario, el fortalecimiento de los procesos de lectura y oralidad en las zonas rurales permitirá generar espacios comunitarios para la promoción de la cultura escrita, la recuperación y transmisión de saberes, la circulación de contenidos locales y el desarrollo de actividades que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y del tejido social de las comunidades.

Para el desarrollo de estas acciones se requiere articular recursos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros que permitan garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, así como disponer de los materiales y elementos necesarios para llevar los servicios bibliotecarios a las comunidades beneficiarias.

De igual forma, resulta necesario fortalecer las actividades de promoción y circulación de contenidos mediante estrategias como jornadas de lectura, actividades de oralidad, talleres, encuentros comunitarios, cine-foros itinerantes y demás acciones culturales que permitan incrementar la participación de la comunidad y acercar los servicios bibliotecarios a los diferentes sectores de la población.

En consecuencia, el proceso que se pretende adelantar tiene como propósito contribuir al mejoramiento del acceso a los servicios bibliotecarios en el Distrito de Riohacha, mediante el desarrollo articulado de las siguientes líneas de acción:

1. Fortalecimiento de los procesos de promoción de lectura e investigación en la Biblioteca Pública de la Comuna 10.
2. Fortalecimiento de los procesos de lectura y oralidad desarrollados desde la Biblioteca Rural Itinerante – Casa Robles.

Estas acciones buscan contribuir a la ampliación de las oportunidades de acceso a la información, al conocimiento, a la lectura, a la escritura y a las diferentes manifestaciones culturales, fortaleciendo a su vez los espacios de participación y formación de la comunidad.

En este sentido, la Administración Distrital ha identificado que la atención de esta necesidad requiere una intervención integral que no se limite exclusivamente a la adquisición de bienes o a la ejecución aislada de actividades, sino que comprenda la articulación de diferentes capacidades y recursos para alcanzar un propósito común de interés público relacionado con el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y culturales.

Por tal razón, resulta pertinente la concurrencia de una entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con reconocida idoneidad, experiencia y capacidad técnica, administrativa y operativa para contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto, mediante la articulación de esfuerzos con el Distrito de Riohacha.

En este contexto, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Distrito el proyecto identificado con BPIN N.° 202500000034151, denominado “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE RIOHACHA – COMUNA 10 Y CASA ROBLES, DURANTE LA VIGENCIA 2025, DISTRITO DE RIOHACHA”, encaminado al fortalecimiento de los procesos misionales relacionados con los programas de lectura y escritura en el Distrito de Riohacha.

El proyecto constituye el instrumento mediante el cual se materializan las acciones requeridas para atender la necesidad identificada, orientadas al fortalecimiento de la infraestructura de apoyo, dotación, procesos de promoción de lectura e investigación, actividades de lectura y oralidad y extensión de los servicios bibliotecarios hacia las comunidades rurales.

A su vez, las actividades de interés público contempladas en el proyecto guardan relación con los instrumentos de planeación del orden nacional, departamental y distrital, en cuanto contribuyen al fortalecimiento de la educación, la cultura, el acceso al conocimiento, la promoción de la lectura y la escritura, la participación comunitaria y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de la población.

Por consiguiente, la necesidad que se pretende satisfacer se concreta en fortalecer integralmente los servicios bibliotecarios del Distrito de Riohacha, tanto en la Biblioteca Pública de la Comuna 10 como mediante la estrategia de Biblioteca Rural Itinerante – Casa Robles, ampliando las oportunidades de acceso de la población a materiales bibliográficos, actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad, procesos de investigación, espacios culturales y herramientas que favorezcan la inclusión y participación de la comunidad.

Para alcanzar este propósito, se requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Distrito de Riohacha y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de manera que, mediante la concurrencia de capacidades y aportes, se desarrollen las actividades previstas en el proyecto y se contribuya al cumplimiento de los fines de interés público asociados al fortalecimiento de los servicios bibliotecarios.

En consecuencia, la celebración del correspondiente convenio de asociación se encuentra orientada a atender una necesidad pública previamente identificada y soportada en los instrumentos de planeación del Distrito, procurando generar un impacto positivo en el acceso de la población urbana y rural a los servicios bibliotecarios, a la lectura, la escritura, la oralidad, la información y las diferentes manifestaciones culturales.

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	02. GARANTÍA DEL DISFRUTE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES PARA LA VIDA Y LA PAZ
PRODUCTOS ASOCIADOS	3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	CUMPLIENDO LA PALABRA "2024 – 2027"
ESTRATEGIA:	DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL
PROGRAMAS:	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	
NOMBRE:	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE "2024-2027"
ESTRATEGIA:	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA
PROGRAMAS:	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PRODUCTO:	• SERVICIO DE ACCESO A MATERIALES DE LECTURA • SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Que el valor estimado del convenio que se pretende es de TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($332.583.334) M/CTE.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Autorizar la realización del proceso de contratación competitivo para seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, mediante el RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO 092 DE 2017, BAJO LA INVITACIÓN PUBLICA **Nº RE-028-2026**, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN cuyo objeto corresponderá a "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE RIOHACHA – COMUNA 10 Y CASA ROBLES, DURANTE LA VIGENCIA 2025, DISTRITO DE RIOHACHA, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y los documentos precontractuales generados para el efecto.

SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente autorización en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, con los documentos precontractuales del proceso de selección.

TERCERO: Convóquese a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas y Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen el Control Social al Proceso de Selección y a la ejecución del Contrato que se derive de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PÚBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Riohacha, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del (2026).

Original Firmado
GENARO DAVID REDONDO CHOLES
Alcalde Distrital

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisado y Aprobado por:	María Esther González Daza	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			